



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: designación Pedrazzani - Extensión

VISTO:

Que se hace necesario cubrir el cargo de Subsecretario de Extensión de esta Facultad, para el período 2025- 2028, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades de dicha Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que, en este sentido, la Sra. Decana ha propuesto a la Lic. Carla Eleonora Pedrazzani;

Que la Lic. Pedrazzani se desempeña como Profesora Asistente, por concurso, en el Departamento de Geografía;

Que la mencionada docente, cuenta con antecedentes suficientes para tomar a su cargo las funciones que le son de competencia;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a la Licenciada Carla Eleonora PEDRAZZANI, legajo 46723, en el cargo de Subsecretaria de Extensión de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 01 de agosto de 2025 y hasta el 31 de julio de 2028.

ARTÍCULO 2º.- Remunerar las funciones asignadas a la Licenciada Carla Eleonora PEDRAZZANI, legajo 46723, con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva (Cód. 101), a partir del 01 de agosto de 2025 y hasta el 31 de julio de 2028. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. A. Castro- Asignar sede Área Central- Sede 00).

ARTÍCULO 3º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la Licenciada Carla Eleonora PEDRAZZANI, legajo 46723, en los cargos de Profesora

Asistente con dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Seminario de Organización Territorial I –Urbana- y en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Taller de Diseño de Investigación en Geografía, del Departamento de Geografía, a partir del 01 de agosto de 2025 y hasta el 31 de julio de 2028, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese a las Escuelas, Departamentos y demás dependencias de esta Facultad y archívese.

RS